

INAH OP CPMRQ 012/2016-LPN

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO FEDERAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALEJANDRO ORDOÑO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL ING. JOSÉ LUIS BARRERA BELMAN EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA CONSTRUCTORA DE ESPACIOS INDUSTRIALES Y HABITACIONALES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ARQ. LAURA GERÓNIMA SEPULVEDA ANTUNA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" DECLARA:

- I.1 QUE ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO FEDERAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y CAPACIDAD PARA ADMINISTRAR Y ADQUIRIR BIENES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN SU LEY ORGÁNICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE FEBRERO DE 1939, CUYA FUNCIÓN PRINCIPAL ES LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA QUE SE RELACIONE PRINCIPALMENTE CON LA POBLACIÓN DEL PAÍS Y CON LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL ARQUEOLÓGICO, HISTÓRICO Y PALEONTOLÓGICO; LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ESE PATRIMONIO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS MATERIAS Y ACTIVIDADES QUE SON DE SU COMPETENCIA.
- I.2 QUE DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, SU DIRECTORA GENERAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A NOMBRE DEL INSTITUTO, ASÍ COMO PARA OTORGAR, REVOCAR O SUSTITUIR PODERES.
- I.3 QUE EL LIC. ALEJANDRO ORDOÑO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, FIRMA EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL PODER QUE LE FUE OTORGADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE "EL INSTITUTO", EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 7, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 47,727, DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2016 ANTE EL LIC. FRANCISCO DE ICAZA DUFOUR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 111 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO MODIFICADAS NI REVOCADAS.
- I.4 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE UTILIZARÁN RECURSOS FEDERALES AUTORIZADOS MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO 401 B(17)102CNRF/2016/877 DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INAH, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2016.
- I.5 QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LO-011D00004-E28-2016; INAH OP CPMRQ 012/2016 - LPN, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 28, 29,30 FRACCIÓN I, 31 DEL 33 TERCER PARRAFO AL 40 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y LOS ARTÍCULOS DEL 34 AL 48 Y DEL 59 AL 72, ASÍ COMO EL 77 ÚLTIMO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016 EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN X, ANEXO 9 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016.



PRESUPUESTO
AUTORIZADO



INAH OP CPMRQ 012/2016-LPN

- I.6 QUE SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES INA - 460815 – GV1.
- I.7 QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE A SU CARGO SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN INSURGENTES SUR NO. 421, PISO 13, COLONIA HIPÓDROMO, C.P. 06100, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- “EL CONTRATISTA” DECLARA:
- II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DE CAPITAL VARIABLE DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LO QUE ACREDITA CON LA EXHIBICIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16,104 DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2009, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LIC. VIRGINIA ORTÍZ ARANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 32, DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUÉRETARO, LA CUAL ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUÉRETARO , INCRITO EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 37479, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2009.
- II.2 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES LA ARQ. LAURA GERÓNIMA SEPULVEDA ANTUNA QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA EXHIBICIÓN DE LA ESCRITURA NO. 16,104 DE 02 DE JUNIO DE 2009, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LIC. VIRGINIA ORTÍZ ARANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 32, DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUÉRETARO, LA CUAL ESTA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON FOLIO MERCANTIL NÚMERO 37479, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2009.
- II.3 QUE ENTRE SUS OBJETIVOS SOCIALES ESTA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DEL TIPO AL QUE CORRESPONDE LA QUE ES OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- II.4 QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- II.5 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTICULO 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- II.6 QUE SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: CEI090602437
- II.7 QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, MISMOS QUE SE DETALLAN EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO DE LAS DEMÁS NORMAS ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- II.8 QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE A SU CARGO SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL UBICADO EN: PLATEROS 201 A, CARRETAS, C.P. 76050, QUERETARO, QUERETARO.

HECHAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES CONVIENEN EN OBLIGARSE Y CONTRATAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

“EL INSTITUTO” ENCOMIENDA A “EL CONTRATISTA” LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: “CORRECCIÓN DE PENDIENTES, ERRADICACIÓN DE HUMEDADES EN CUBIERTA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA RED DE AGUAS SANITARIAS Y PLUVIALES, DEL MUSEO REGIONAL DE QUERÉTARO”, UBICADO EN CORREGIDORA SUR NÚM. 3, COL. CENTRO, C.P. 76000, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO. Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLOS HASTA SU CONCLUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA RELACIÓN DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA CON EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS ESPECIFICADOS EN EL ANEXO "A" Y QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO. ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN II.7 DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ESTADO DE QUERETARO.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO

EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ 4'227,292.07 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 07/100M.N. MÁS LA CANTIDAD DE \$ 676,366.73 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.) POR CONCEPTO DEL 16% CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LO QUE HACE UN TOTAL DE \$ 4'903,658.80 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 80/100M.N.)

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

“EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2016 Y A TERMINARLA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, LO QUE HACE UN TOTAL DE 45 DÍAS NATURALES DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE TRABAJO Y MONTOS DE OBRA, QUE COMO ANEXO "B" SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

“EL INSTITUTO” SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE “EL CONTRATISTA” ÉL O LOS INMUEBLES, O LAS ÁREAS DE ELLOS EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

QUINTA.- ANTICIPOS

PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, AMBAS PARTES ESTABLECEN DE COMÚN ACUERDO QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO.

SEXTA.- FORMA DE PAGO

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE ESTIMACIONES FORMULADAS A MAS TARDAR POR PERIODOS MENSUALES, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR “EL CONTRATISTA” A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS, CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TIEMPO ANTES SEÑALADO, EL MONTO DE LOS TRABAJOS SE INCORPORARA EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE “EL INSTITUTO” INICIE SU TRÁMITE DE PAGO. LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, DEBERÁN



PRESUPUESTO
AUTORIZADO

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
COORDINACIÓN NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
REVISADO

INAH OP CPMRQ 012/2016-LPN

PAGARSE POR PARTE DE "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA Y QUE EL CONTRATISTA HAYA PRESENTADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

EL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES AUTORIZADAS SERÁ PAGADO POR "EL INSTITUTO", MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA QUE "EL CONTRATISTA" DESIGNE EN EL CATALOGO DE BENEFICIARIOS Y CUENTAS BANCARIAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF).

SÉPTIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS

FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO LOS ANEXOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- A) RELACIÓN DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA CON EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS;
- B) PROGRAMA DE TRABAJO Y MONTOS DE OBRA;
- C) ESPECIFICACIONES GENERALES / NORMAS DE CALIDAD;

OCTAVA.- PAGOS EN EXCESO

SI "EL CONTRATISTA" NO CUMPLIERA CABALMENTE CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y "EL INSTITUTO" HUBIERE EFECTUADO PAGOS CORRESPONDIENTES A TRABAJOS CUYA REALIZACIÓN NO ESTÉ DEBIDAMENTE COMPROBADA. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL INSTITUTO", EN UNA SOLA EXHIBICIÓN LAS CANTIDADES QUE EN SU CASO HAYAN SIDO PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES QUE SE GENEREN, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, CALCULÁNDOSE LOS CARGOS SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y COMPUTÁNDOSE POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA EN QUE SE HAYA REALIZADO EL PAGO HASTA AQUELLA EN QUE "EL CONTRATISTA" PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

NOVENA.- GARANTÍAS

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y DE LOS ANTICIPOS QUE SE LE SEAN OTORGADOS POR "EL INSTITUTO".

PARA GARANTIZAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ENTREGAR, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADO POR ESCRITO EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, UNA FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 20% DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBERÁ INCORPORARSE CON NUMERO Y CON LETRA, UNA PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA EN FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA, DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA ELLO.

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN Y AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS QUE RECIBA, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO"



PRESUPUEST
AUTORIZAD



COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

INAH OP CPMRQ 012/2016-LPN

DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADO POR ESCRITO EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, UNA FIANZA EQUIVALENTE AL IMPORTE TOTAL DE CADA UNO DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA EN FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA, DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, PREVIO A LA ENTREGA DE LA CANTIDAD QUE POR ESTE CONCEPTO LE SEA CONCEDIDA POR “EL INSTITUTO”.

“EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A ENTREGAR A “EL INSTITUTO” LA PÓLIZA DE FIANZA CON ANTELACIÓN A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

“EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PREVIO A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LA OBRA, Y POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN FORMAL, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DE CUALQUIERA DE LAS GARANTÍAS SIGUIENTES:

- I. SUSTITUIR LA FIANZA VIGENTE PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR OTRA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA;
- II. PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5 % DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA;
- III. APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS INVERTIDOS EN INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA, EN FIDEICOMISO QUE EN SU CASO SEA ESPECIALMENTE CONSTITUIDO PARA ELLO, DONDE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN SEAN DESIGNADOS COMO FIDEICOMISARIOS ÚNICOS, POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5 % DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA.

LAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DEBERÁN CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA:

- QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.
- QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, O EXISTIERE ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON LA PRORROGA O ESPERA MENCIONADAS.
- QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.
- QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE “EL INSTITUTO” OTORGUE EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD PARA SU CANCELACIÓN.
- QUE ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARA PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- QUE SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU



PRESUPUESTO
AUTORIZADO



COORDINACIÓN JURÍDICA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

INAH OP CPMRQ 012/2016-LPN

DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

- QUE ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

DÉCIMA.- AJUSTE DE COSTOS

LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS, PERO QUE DE HECHO, SIN DOLO, CULPA, NEGLIGENCIA O INEPTITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR.

LA APLICACIÓN DE LOS AJUSTES SERÁ REGULADA POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 57 FRACCIÓN I Y 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO CONTENIDO EN DICHO PRECEPTO.

LAS CANTIDADES QUE RESULTAREN DE LOS AJUSTES DE COSTOS EXPRESAMENTE RESUELTOS POR "EL INSTITUTO", RESPECTO DE TRABAJOS EJECUTADOS, CONFORME A LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, SE PAGARAN A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA" A MAS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE EMITIDO DICHA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE), MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA QUE "EL CONTRATISTA" DESIGNE EN EL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS Y CUENTAS BANCARIAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF).

"EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS AL "EL INSTITUTO" TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE EL DERECHO DEL "EL CONTRATISTA" PARA RECLAMAR EL PAGO.

DÉCIMA PRIMERA.-

VERIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS

"EL INSTITUTO" VERIFICARÁ LA DEBIDA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE "EL CONTRATISTA" LE NOTIFIQUE FORMALMENTE DICHA TERMINACIÓN.

SI "EL CONTRATISTA" NO HICIERE LA NOTIFICACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL INSTITUTO" VERIFICARÁ LA DEBIDA CONCLUSIÓN DE LA OBRA A MAS TARDAR AL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE TERMINE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.-

RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS



PRESUPUESTO
AUTORIZADO



INAH OP CPMRQ 012/2016-LPN

RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE “EL INSTITUTO” EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS.

“EL INSTITUTO” PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIEREN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

UNA VEZ QUE “EL INSTITUTO” HUBIERE CONSTATADO LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, PROCEDERÁ A RECIBIR FORMALMENTE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE CERCIORADO DE SU EFECTIVA CONCLUSIÓN, RECIBIENDO FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, EL FINIQUITO DE ESTOS EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LE DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE LEVANTANDO PARA EL EFECTO UN ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE CONSTE SU RECEPCIÓN TOTAL.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN “EL CONTRATISTA” NO ACUDA CON “EL INSTITUTO” PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, ESTA PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO A “EL CONTRATISTA” DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN; UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO A “EL CONTRATISTA”, ESTE TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, “EL INSTITUTO” PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE “EL CONTRATISTA” EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES, DEBIENDO, EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.

DÉCIMA
TERCERA.-

REPRESENTANTES DE LAS PARTES

“EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUIEN OBRARA COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, Y DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR SU PARTE, “EL INSTITUTO” SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTARLO, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER MOMENTO.

ASIMISMO, “EL INSTITUTO” SE OBLIGA A DESIGNAR CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, A UN SERVIDOR PÚBLICO QUE REALICE LAS FUNCIONES DE RESIDENTE DE OBRA, QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO DE LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR “EL CONTRATISTA”.

LOS REPRESENTANTES A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA SERÁN RESPONSABLES DE ESTABLECER LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES, CON LA FINALIDAD ADEMÁS DE ACLARAR O RESOLVER CUALQUIER DISCREPANCIA RELACIONADA CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE



PRESUPUESTO
AUTORIZADO



COORDINACIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS

INAH OP CPMRQ 012/2016-LPN

CONTRATO. DICHA COMUNICACIÓN SE HARÁ POR ESCRITO AL RESPONSABLE DE LA CONTRAPARTE, EL CUAL EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES DARÁ CONTESTACIÓN POR ESCRITO A DICHA COMUNICACIÓN. EN CASO DE QUE LA CONTRAPARTE NO DE RESPUESTA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO, LAS PARTES ACUERDAN SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS DÉCIMA NOVENA Y VIGÉSIMA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

**DECIMA
CUARTA**

RELACIONES LABORALES

“EL CONTRATISTA” COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

“EL CONTRATISTA” CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “EL INSTITUTO”, EN RELACIÓN CON LA OBRA CONTRATADA.

**DÉCIMA
QUINTA.-**

RESPONSABILIDADES DE “EL CONTRATISTA”

“EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES GENERALES NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN SU ANEXO “C” Y, A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SÉ EFECTUÉ A SATISFACCIÓN DE “EL INSTITUTO”, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A “EL INSTITUTO” O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA, CONSIDERANDO LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 142, 143 Y 144 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

IGUALMENTE SE OBLIGA “EL CONTRATISTA” A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PARA EL CASO DE QUE “EL CONTRATISTA” REQUIERA CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE “EL INSTITUTO”.

**DÉCIMA
SEXTA.-**

CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS DURANTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

“EL CONTRATISTA” O “EL INSTITUTO” PODRÁN PRESENTAR SOLICITUD DE CONCILIACIÓN ANTE LA SECRETARIA DE FUNCIÓN PÚBLICA POR DESAVENENCIAS SURGIDAS DURANTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CUAL DEBERÁ PRECISAR NOMBRE, DENOMINACIÓN, RAZÓN SOCIAL, DE QUIEN LO PROMUEVA O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO NOMBRE DE LA PERSONA O PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIRLAS, LA PETICIÓN QUE SE FORMULA, LOS HECHOS O RAZONES QUE DAN MOTIVO A LA PETICIÓN, EL ÓRGANO ADMINISTRATIVO A QUE SE DIRIGEN Y LUGAR Y FECHA DE SU EMISIÓN, HACER REFERENCIA AL OBJETO, VIGENCIA Y MONTO EL CONTRATO Y EN




**PRESUPUESTO
AUTORIZADO**




**COORDINACIÓN NACIONAL
DE ASUNTOS JUDICIALES**
SECRETARÍA DE JUSTICIA

INAH OP CPMRQ 012/2016-LPN

SU CASO A LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE DICHS INSTRUMENTOS DEBIDAMENTE SUSCRITOS. DICHA SOLICITUD DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA. PARA LO CUAL SE ESTARÁ EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 95, 96, 97 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULOS 284 AL 294 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA
SÉPTIMA.-

PENAS CONVENCIONALES MORATORIAS

“EL INSTITUTO” TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁ EJECUTANDO POR “EL CONTRATISTA” DE ACUERDO CON EL ANEXO “B”, PROGRAMA DE TRABAJO Y MONTOS DE OBRA, DE SUMINISTRO, O DE UTILIZACIÓN DE LOS INSUMOS, ASÍ COMO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS MISMOS SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL “EL INSTITUTO” COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE EL AVANCE DE LA MISMA. SI COMO CONSECUENCIA DE DICHA COMPARACIÓN EL AVANCE ES MENOR A LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, “EL INSTITUTO” PROCEDERÁ A:

- I.- RETENER UN TOTAL DEL 3% (TRES POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA Y EL IMPORTE DE LA QUE DEBIÓ REALIZARSE;
 - I.1. LAS PENALIZACIONES SE APLICARÁN COMO UNA RETENCIÓN ECONÓMICA A LA ESTIMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMA QUE “EL CONTRATISTA” PODRÁ RECUPERAR, EN LAS PRÓXIMAS ESTIMACIONES, SI REGULARIZA LOS TIEMPOS DE ATRASO SEÑALADOS EN LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN, DE SUMINISTRO O DE UTILIZACIÓN DE LOS INSUMOS;
 - I.2. SI AL EFECTUARSE LA COMPARACIÓN CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO MES DEL PROGRAMA, PROCEDE HACER ALGUNA RETENCIÓN, SU IMPORTE SE APLICARÁ EN FAVOR DE “EL INSTITUTO”, COMO PENA CONVENCIONAL POR EL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL CONTRATISTA”;
 - I.3. LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS ESTOS NO SE HAN CONCLUIDO.
 - I.4. PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA QUE A JUICIO DE “EL INSTITUTO”, NO SEA IMPUTABLE A “EL CONTRATISTA”.
 - I.5. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA ANTERIORMENTE, “EL INSTITUTO” PODRÁ OPTAR ENTRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN DEL MISMO.
- II.- APLICAR, PARA EL CASO DE QUE “EL CONTRATISTA” NO CONCLUYA LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA, UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN UNA CANTIDAD IGUAL AL 3% (TRES POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN SEÑALADA EN EL PROGRAMA, QUE CUBRIRÁ “EL CONTRATISTA” MENSUALMENTE Y HASTA EL MOMENTO EN QUE LAS OBRAS QUEDEN CONCLUIDAS Y RECIBIDAS A SATISFACCIÓN DE “EL INSTITUTO”.



PRESUPUESTO
AUTORIZADO



COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

INAH OP CPMRQ 012/2016-LPN

- II.1 EN CASO DE QUE “EL INSTITUTO” OPTE POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, SE APLICARA A “EL CONTRATISTA” UNA SANCIÓN CONSISTENTE EN UN PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE PODRÁ SER A JUICIO DE “EL INSTITUTO”, HASTA POR EL MONTO DE LAS GARANTÍAS OTORGADAS.

DÉCIMA
OCTAVA

SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE YA SEA TOTAL O PARCIALMENTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

ASIMISMO “EL INSTITUTO” PODRÁ DAR POR TERMINADO EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE A “EL INSTITUTO” O CUANDO SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO, DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE O BIEN NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR.

DÉCIMA
NOVENA.-

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL CONTRATISTA”.

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATISTA” QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA “EL INSTITUTO”, TENIENDO ESTE LA FACULTAD DE OPTAR ENTRE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES O EL SOBRE COSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

EN EL CASO DE QUE “EL INSTITUTO” DETERMINE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, NOTIFICARA ESTE HECHO POR ESCRITO A “EL CONTRATISTA”, PARA QUE ESTE EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA RESPECTO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO.



PRESUPUESTO
AUTORIZADO



COORDINACIÓN
DE ASUNTOS JURÍDICOS

INAH OP CPMRQ 012/2016-LPN

SI TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO “EL CONTRATISTA” NO HACE MANIFESTACIÓN ALGUNA EN SU DEFENSA, O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ESTE, “EL INSTITUTO” ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFATORIAS, EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA.

VIGÉSIMA - LEY APLICABLE

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO “EL CONTRATISTA” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.



EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN 5 TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 14 DÍAS DE OCTUBRE DE 2016.

POR “EL INSTITUTO”

POR “EL CONTRATISTA”




LIC. ALEJANDRO ORDOÑO PÉREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


ARQ. LAURA GERÓNIMA SEPÚLVEDA ANTUNA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
CONSTRUCTORA DE ESPACIOS INDUSTRIALES Y
HABITACIONALES, S.A. DE C.V.


ING. JOSÉ LUIS BARRERA BELMAN
COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS


ING. ARQ. FILIBERTO E. CABALLERO ZARATE
DIRECTOR DE OBRAS DE LA CNOyP



CONTRATO No. INAH OP CPMRO 012/2016-LPN
 OBRA: CORRECCION DE PENDIENTES, ERRADICACION DE HUMEDADES EN CUBIERTAS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA RED DE AGUAS SANITARIAS Y PLUVIALES, DEL MUSEO REGIONAL DE QUERETARO". UBICADO EN: CORREGIDORA SUR NÚM. 3, COL. CENTRO, C.P. 76000, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO.
 CONSTRUCTORA DE ESPACIOS INDUSTRIALES Y HABITACIONALES SA DE CV

ANEXO "A" RELACIÓN DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA CON EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

DOCUMENTO E8
 PERIODO DE EJECUCIÓN
 INICIO 17/10/2016
 TERMINO 30/11/2016
 DURACION: 45 DIAS NATURALES

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
A IMPERMEABILIZACION MUSEO DE QUERETARO						
1	TABAJOS PRELIMINARES					
PRE -1	RETIRO EN FORMA MANUAL DE SISTEMA IMPERMEABLE PREFABRICADO, INCLUYE: LIMPIEZA PROFUNDA HASTA DEJAR LA SUPERFICIE LIBRE DE RESIDUOS ASFALTICOS, LIMPIEZA DEL SITIO DE TRABAJO. P.U.O.T.	M2	4,352.2500	\$33.58 (* TREINTA Y TRES PESOS 58/100 M.N. *)		\$146,148.56
PRE -2	CARGA Y ACARREO EN CARRETILLA DEL MATERIAL PRODUCTO DE LOS TRABAJOS A UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 50 MTS. INCLUYE: ENCOSTALADO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LOS TRABAJOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	652.7300	\$300.53 (* TRESCIENTOS PESOS 53/100 M.N. *)		\$196,164.95
PRE -3	"REVISION DE PENDIENTES GENERALES EN LA AZOTEA AL TERMINAR LA LIMPIEZA, RECTIFICACION EN CADA ÁREA QUE LA PENDIENTE MÍNIMA HACIA LOS DESAGÜES SEA DE 1.5% EL CONCEPTO INCLUYE: APLICACION DE MEJORADOR Y NIVELADOR DE SUSTRATO A BASE DE RESINAS ACRILICAS, ARENA, SLICE ACRYL 60 Y CEMENTO PORTLAND HASTA 6MM Y EN AREAS MAYORES A 1.00 CM REPARACION CON MORTERO ESTRUCTURAL EMACO S88 DE LA MARCA BASF O SIMILAR, REVISION DE NIVELES, RECTIFICACION Y RE NIVELACION DONDE LO REQUIERA, REFORJADO DE PASOS DE AGUA, MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ELABORACION."	M2	4,352.2500	\$55.79 (* CINCUENTA Y CINCO PESOS 79/100 M.N. *)		\$242,812.03
PRE -4	LIMPIEZA Y PREPARACION DE SUPERFICIE EN PRETILES PERIMETALES AL AREA DE AZOTEA. SE DEBERÁ ELIMINAR MATERIALES SUELTOS UTILIZANDO CEPILLO DE ALAMBRE, RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA LIMPIEZA, P.U.O.T.	M2	342.2800	\$39.17 (* TREINTA Y NUEVE PESOS 17/100 M.N. *)		\$13,407.11
PRE -5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SELLOKOTE SELLO FINO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE PREVIAMENTE HUMEDECIDA. SE MEZCLA EN PROPORCIÓN DE 3 kg DE MATERIAL POR UN LITRO DE AGUA, HASTA OBTENER UN PRODUCTO HOMOGÉNEO, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR, P.U.O.T.	M2	342.2800	\$78.87 (* SETENTA Y OCHO PESOS 87/100 M.N. *)		\$26,995.62
PRE -6	RETIRO DE CHAFLÁN (A BASE DE CONCRETO O MORTERO) EN EL PERIMETRO DE AZOTEA POR MEDIOS MANUALES. INCLUYE: MANO DE OBRA HASTA CUALQUIER NIVEL, LIMPIEZA DE LAS AREAS DE TRABAJO, HERRAMIENTAS, REMATES, RECORTES, Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN, ACARREO INTERIOR POR MEDIOS MANUALES DE LOS DESPERDICIOS P.U.O.T.	ML	684.5600	\$35.76 (* TREINTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N. *)		\$24,479.87

REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. LAURA GERONIMA SEPULVEDA ANTUNA

[Handwritten signature]



CONTRATO No. INAH OP CPMRO 012/2016-LPN
OBRA: CORRECCION DE PENDIENTES, ERRADICACION DE HUMEDADES EN CUBIERTAS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LARED DE AGUAS SANITARIAS Y PLUVIALES, DEL MUSEO REGIONAL DE QUERETARO". UBICADO EN: CORREGIDORA SUR NÚM. 3, COL. CENTRO, C.P. 76000, SANTIAGO DE QUERETARO, QRO.
CONSTRUCTORA DE ESPACIOS INDUSTRIALES Y HABITACIONALES SA DE CV

ANEXO "A" RELACIÓN DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA CON EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

DOCUMENTO E8

PERIODO DE EJECUCIÓN
INICIO 17/10/2016
TERMINO 30/11/2016
DURACION: 45 DIAS NATURALES

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
PRE -7	CONSTRUCCION DE CHAPLÁN A BASE DE MORTERO EN EL PERIMETRO DE AZOTEA POR MEDIOS MANUALES, INCLUYE: MANO DE OBRA HASTA CUALQUIER NIVEL, LIMPIEZA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO, HERRAMIENTAS, REMATES, RECORTES, Y RETIRO DE MATERIAL ACARREO INTERIOR POR MEDIOS MANUALES DE LOS DESPERDICIOS. P.U.O.T.	ML	684,5600	\$138.82 (* CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 82/100 M.N. *)		\$95,030.62
PRE -8	CARGA A MANO Y ACARREO EN CAMION DE 7 M3 DEL MATERIAL PRODUCTO DE LOS TRABAJOS, AL LUGAR AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	VIAJE	40.0000	\$1,860.58 (* UN MILL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 58/100 M.N. *)		\$74,423.20
PRE-9	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LONA DE VINIL REFORZADO CAL. 600 OZ. PARA PROTECCIÓN PROVISIONAL EN ÁREAS DE DEMOLICIÓN, RETIRO DE SISTEMA DE IMPERMEABILIZANTE EXISTENTE Y/O TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS AZOTEAS A INTERVENIR, CON UNA SUPERFICIE DE 500M2, INCLUYE: MONTAJE Y DESMONTAJE, SOPORTES, CUERDAS, AMARRES, CONTRAPESOS, HASTA CINCO MOVIMIENTOS DE COLOCACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS VERTICALES Y HORIZONTALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PZA	2.0000	\$7,977.42 (* SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N. *)		\$15,954.84
PRE-10	COLADO DE ENTORTADO DE CUALQUIER ESPESOR EN LOSAS DE AZOTEA, EN ÁREAS INDICADAS POR LA SUPERVISIÓN, ACABADO COMÚN, CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:4, REFORZADO CON AGREGADO A BASE DE MICROFIBRA DE POLIPROPILENO EN MULTIFILAMENTOS COMO REFUERZO SECUNDARIO MARCA FIBERCON O EQUIVALENTE EN CALIDAD, EN PROPORCIÓN MÁXIMA DE 200 GR/M2, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, ACARREOS HORIZONTALES Y/O VERTICALES AL SITIO DE TRABAJO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO PUOT	M2	2,750.2500	\$126.86 (* CIENTO VEINTISEIS PESOS 86/100 M.N. *)		\$348,896.72
TOTAL TRABAJOS PRELIMINARES						\$1,184,313.52

(*Un millón ciento ochenta y cuatro mil trescientos trece pesos 52/100 M.N. *)

REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. LAURA GERONIMA SEPULVEDA ANTUNA

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



CONTRATO No. INAH OP CPMRQ 012/2016-LPN
OBRA: CORRECCION DE PENDIENTES, ERRADICACION DE HUMEDADES EN CUBIERTAS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LARED DE AGUAS SANITARIAS Y PLUVIALES, DEL MUSEO REGIONAL DE QUERÉTARO". UBICADO EN: CORREGIDORA SUR NÚM. 3, COL. CENTRO, C.P. 76000, SANTIAAGO DE QUERÉTARO, QRO.
CONSTRUCTORA DE ESPACIOS INDUSTRIALES Y HABITACIONALES SA DE CV

ANEXO "A" RELACIÓN DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA CON EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

DOCUMENTO E8
PERIODO DE EJECUCIÓN
INICIO 17/10/2016
TERMINO 30/11/2016
DURACION: 45 DIAS NATURALES

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
--------	----------	--------	----------	-------------	------------------	---------

2 IMPERMEABILIZACION

IMP-01 SUMINISTRO Y COLOCACION DE IMPERMEABILIZANTE BASE POLIURETANO MASTER TRAFIC 1600 EN CUBIERTAS (AZOTAS): INCLUYE: PREVIA LIMPIEZA APLICAR PRIMER P 222 MASTERSEAL COMO PUENTE DE ADERENCIA, PRIMERA CAPA Y BASE CON RECUBRIMIENTO DE POLIURETANO MASTERSEAL M200SLV A RAZÓN DE 1.5 M2/LT. CON ESPESOR DE PELÍCULA HÚMEDA DE 0.6 MM (25 MILS.) Y CAPA FINAL CON RECUBRIMIENTO DE POLIURETANO MASTERSEAL TC 225HT (GRIS CLARO), A RAZÓN DE 1.0 M2/LT. CON ESPESOR DE PELÍCULA HÚMEDA DE 0.5 MM (20 MILS.) CON RIEGO

DE ARENA DE SILICE, TAMIZ 16-30 O EQUIVALENTE, A RAZÓN DE 2.5 A 3.4 KG/M2 DE MARCA BASF O SIMILAR, MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y CERTIFICADA EN LA COLOCACIÓN DEL SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN, GARANTÍA DE LOS TRABAJOS POR DIEZ (10) AÑOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, RETIRO DE MATERIAL SOBANTE, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.

IMP-02	RECTIFICACION Y REFORJADO ENTRE CANALES DE DESAGÜE, MURO DEL PRETIL DONDE SE ENCUENTRAN EL ALMENAR Y GÁRGOLAS E.3 XISTENTES, EL CONCEPTO INCLUYE: RECTIFICACION DE NIVELES, REFORJADO CON AGENTE EMACO 888 DE LA MARCA BASF O SIMILAR, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO DE SEGURIDAD, RETIRO DE MATERIAL SOBANTE, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	PZA	45.0000	\$336.91	(* TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N. *)	\$15,160.95
--------	---	-----	---------	----------	--	-------------

IMP-03 "SUMINISTRO Y COLOCACION DE IMPERMEABILIZANTE BASE POLIURETANO MASTER TRAFIC 1600 EN CUBIERTAS (CUPULAS): INCLUYE: PREVIA LIMPIEZA APLICAR PRIMER P 222 MASTERSEAL COMO PUENTE DE ADERENCIA, PRIMERA CAPA Y BASE CON RECUBRIMIENTO DE POLIURETANO MASTERSEAL M200SLV A RAZÓN DE 1.5 M2/LT. CON ESPESOR DE PELÍCULA HÚMEDA DE 0.6 MM (25 MILS.) Y CAPA FINAL CON RECUBRIMIENTO DE POLIURETANO MASTERSEAL TC 225HT (GRIS CLARO), A RAZÓN DE 1.0 M2/LT. CON ESPESOR DE PELÍCULA HÚMEDA DE 0.5 MM (20 MILS.) CON RIEGO

DE ARENA DE SILICE, TAMIZ 16-30 O EQUIVALENTE, A RAZÓN DE 2.5 A 3.4 KG/M2 DE MARCA BASF O SIMILAR, MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y CERTIFICADA EN LA COLOCACIÓN DEL SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN, GARANTÍA DE LOS TRABAJOS POR DIEZ (10) AÑOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, RETIRO DE MATERIAL SOBANTE, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN."

PLU-01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLADERA PARA AZOTEA DE PRETIL MARCA HELVEX MOD 4954 O SIMILAR CALIDAD PARA CONEXION A TUBO DE 4" INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, ALINEACION PLOMO, AJUSTES PARA FLUACION Y CONEXION AL TUBO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	PZA	10.0000	\$1,677.54	(* UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 54/100 M.N. *)	\$16,775.40
--------	--	-----	---------	------------	--	-------------

IMP-03 "SUMINISTRO Y COLOCACION DE IMPERMEABILIZANTE BASE POLIURETANO MASTER TRAFIC 1600 EN CUBIERTAS (CUPULAS): INCLUYE: PREVIA LIMPIEZA APLICAR PRIMER P 222 MASTERSEAL COMO PUENTE DE ADERENCIA, PRIMERA CAPA Y BASE CON RECUBRIMIENTO DE POLIURETANO MASTERSEAL M200SLV A RAZÓN DE 1.5 M2/LT. CON ESPESOR DE PELÍCULA HÚMEDA DE 0.6 MM (25 MILS.) Y CAPA FINAL CON RECUBRIMIENTO DE POLIURETANO MASTERSEAL TC 225HT (GRIS CLARO), A RAZÓN DE 1.0 M2/LT. CON ESPESOR DE PELÍCULA HÚMEDA DE 0.5 MM (20 MILS.) CON RIEGO

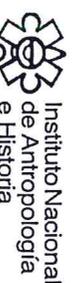
DE ARENA DE SILICE, TAMIZ 16-30 O EQUIVALENTE, A RAZÓN DE 2.5 A 3.4 KG/M2 DE MARCA BASF O SIMILAR, MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y CERTIFICADA EN LA COLOCACIÓN DEL SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN, GARANTÍA DE LOS TRABAJOS POR DIEZ (10) AÑOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, RETIRO DE MATERIAL SOBANTE, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN."

REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. LAURA GERONIMA SEPULVEDA ANTUNA

[Handwritten signature]



INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN NACIONAL DE OBRA Y PORYECTOS



CONTRATO No. INAH OP CPMRQ 012/2016-LPN
OBRA: CORRECCION DE PENDIENTES, ERRADICACION DE HUMEDADES EN CUBIERTAS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LARED DE AGUAS SANITARIAS Y PLUVIALES, DEL MUSEO REGIONAL DE QUERETARO. UBICADO EN: CORREGIDORA SUR NÚM. 3, COL. CENTRO, C.P. 76000, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.
CONSTRUCTORA DE ESPACIOS INDUSTRIALES Y HABITACIONALES SA DE CV

ANEXO "A" RELACIÓN DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA CON EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

DOCUMENTO E8

PERIODO DE EJECUCIÓN
INICIO 17/10/2016
TERMINO 30/11/2016
DURACION: 45 DIAS NATURALES

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
PLU-02	MANTENIMIENTO A BAJADA DE AGUAS PLUVIALES HASTA REGISTRO DE DISEMBOCUE CON ALTURA APROX. DE 15 M. Y LIMPIEZA DE REGISTROS, INCLUYE: DEZASOLVE, REPARACIONES Y PRUEBAS DE DESCARGAS, MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.	PZA	10,0000	\$1,497.05 (* UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N. *)		\$14,970.50
2	TOTAL IMPERMEABILIZACION					\$2,984,658.40
3	LIMPIEZAS					
LIPI-1.0	LIMPIEZA FINAL PARA ENTREGA DE OBRA INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES MISCELANEOS, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	4,352.2500	\$13.40 (* TRECE PESOS 40/100 M.N. *)		\$58,320.15
3	TOTAL LIMPIEZAS					\$58,320.15
A	TOTAL IMPERMEABILIZACION MUSEO DE QUERETARO					\$4,227,292.07
	REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. LAURA GERONIMA SEPULVEDA ANTUNA					
	TOTAL DEL PRESUPUESTO					\$4,227,292.07

(* CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N. *) IMPORTE SIN INCLUIR IVA

POR "EL INSTITUTO"

POR "LA CONTRATISTA"

[Handwritten signature]

ING. JOSÉ LEIS BARRERA BELMAN
COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS
Instituto Nacional de Antropología e Historia

[Handwritten signature]
ARQ. LAURA GERONIMA SEPULVEDA ANTUNA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA DE ESPACIOS INDUSTRIALES Y HABITACIONALES SA DE CV

ING. ARQ. FILIBERTO E. CABALLERO ZARATE
DIRECTOR DE OBRAS DE LA CNOYIP

[Handwritten signature]

CONTRATO No. INAH OP CPMRQ 012/2016-LPN
OBJETO: "CORRECCIÓN DE PENDIENTES, ERRADICACIÓN DE HUMEDADES EN CUBIERTAS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA RED DE AGUAS SANITARIAS Y PLUVIALES, DEL MUSEO REGIONAL DE QUERÉTARO". UBICACIÓN: CORREGIDORA SUR NÚM. 3, COL. CENTRO, C.P. 76000, SANTIAGO DE QUÉRETARO, QRO.
CONSTRUCTORA DE ESPACIOS INDUSTRIALES Y HABITACIONALES, S.7.

ANEXO "B" PROGRAMA DE TRABAJO Y MONTOS DE OBRA

Ciudad:

PERIODO DE EJECUCION
INICIO: 17/10/2016
TERMINO: 30/11/2016
DURACIÓN: 45 DÍAS NATURALES

DOCUMENTO E7 - a

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)		DURACIÓN: 45 DÍAS NATURALES										
Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Total
A IMPERMEABILIZACIÓN MUSEO DE QUERÉTARO												
1	TRABAJOS PRELIMINARES											
PRE -1	RETIRO EN FORMA MANUAL DE SISTEMA IMPERMEABLE M2 PREFABRICADO, INCLUYE: LIMPIEZA PROFUNDA HASTA DEJAR LA SUPERFICIE LIBRE DE RESIDUOS ASFALTICOS, LIMPIEZA DEL SITIO DE TRABAJO, P.U.O.T.		17/10/2016	06/11/2016	33.33%	33.33%	33.33%	33.33%				100.00%
					1,450,750,000	1,450,750,000	1,450,750,000	1,450,750,000				4,352,250,000
					\$48,716.19	\$48,716.19	\$48,716.19	\$48,716.18				\$146,146.56
PRE -2	CARGA Y ACARREO EN CARRETILLA DEL MATERIAL M3 PRODUCTO DE LOS TRABAJOS A UNA DISTANCIA PROMEDIO DE 50 MTS. INCLUYE: ENCOSTALADO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LOS TRABAJOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION		19/10/2016	08/11/2016	23.81%	33.33%	33.33%	9.52%				100.00%
					155,411,900	217,576,700	217,576,700	62,164,700				652,730,000
					\$46,705.94	\$65,388.32	\$65,388.32	\$18,682.37				\$196,164.95
PRE -3	REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. LAURA GERONIMA SEPULVEDA ANTUNA "REVISIÓN DE PENDIENTES GENERALES EN LA AZOTEA M2 AL TERMINAR LA LIMPIEZA, RECTIFICANDO EN CADA ÁREA QUE LA PENDIENTE MÍNIMA HACIA LOS DESAGÜES SEA DE 1.5% EL CONCEPTO INCLUYE: APLICACIÓN DE MEJORADOR Y NIVELADOR DE SUSTRATO A BASE DE RESINAS ACRILICAS, ARENA, SILICE ACRYL 60 Y CEMENTO PORTLAND HASTA 6MM Y EN ÁREAS MAYORES A 1.00 CM, REPARACIÓN CON MORTERO ESTRUCTURAL EMACO S88 DE LA MARCA BASF O SIMILAR, REVISIÓN DE NIVELES, RECTIFICACION Y RE NIVELACION DONDE LO REQUIERA, REFORJADO DE PASOS DE AGUA, MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA ELABORACIÓN."		24/10/2016	13/11/2016	33.33%	33.33%	33.33%	33.33%				100.00%
					\$95,422.13	\$114,104.51	\$114,104.51	\$18,682.37				\$342,313.51
					\$95,422.13	\$114,104.51	\$114,104.50	\$18,682.37				\$342,313.51
PRE -4	REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. LAURA GERONIMA SEPULVEDA ANTUNA "LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIE EN M2 PRETILES PERIMETALES AL ÁREA DE AZOTEA, SE DEBERÁ ELIMINAR MATERIALES SUELTOS UTILIZANDO CEPILLO DE ALAMBRE, RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA LIMPIEZA, P.U.O.T."		24/10/2016	11/11/2016	36.84%	36.84%	26.32%					100.00%
					126,103,200	126,103,200	90,073,600					342,280,000
					\$4,939.46	\$4,939.46	\$3,528.19					\$13,407.11
					\$85,876.80	\$85,876.80	\$84,465.54					\$256,219.14
					\$199,981.31	\$199,981.30	\$103,147.91					\$596,632.65

CONTRATO No. INAH OP CPMRQ 012/2016-LPN
OBJETO : "CORRECCIÓN DE PENDIENTES, ERRADICACIÓN DE HUMEDADES EN CUBIERTAS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA RED DE AGUAS SANITARIAS Y PLUVIALES, DEL MUSEO REGIONAL DE QUÉRETARO"; UBICACIÓN: CORREGIDORA SUR NÚM. 3, COL. CENTRO, C.P. 76000, SANTIAGO DE QUÉRETARO, QRO.
CONSTRUCTORA DE ESPACIOS INDUSTRIALES Y HABITACIONALES, S.7

Ciudad:

ANEXO "B" PROGRAMA DE TRABAJO Y MONTOS DE OBRA

DOCUMENTO E7 - a

PERIODO DE EJECUCION
INICIO: 17/10/2016
TERMINO: 30/11/2016

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	DURACIÓN: 45 DÍAS NATURALES								
					Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Total	
IMP-02	RECTIFICACIÓN Y REFORJADO ENTRE CANALES DE PZA DESAGÜE, MURO DEL PRETIL DONDE SE ENCUENTRAN EL ALMENAR Y GÁRGOLAS E3 XISTENTES, EL CONCEPTO INCLUYE: RECTIFICACIÓN DE NIVELES, REFORJADO CON AGENTE EMAGO S88 DE LA MARCA BASF O SIMILAR, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO DE SEGURIDAD, RETIRO DE MATERIAL SOBREPANTE, Y TODO LO NECESARIO PARA SU SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLADERA PARA PZA AZOTEA DE PRETIL MARCA HELVEX MOD. 4854 O SIMILAR CALIDAD PARA CONEXION A TUBO DE 4" INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, ALINEACION PLOME, AJUSTES PARA FIJACION Y CONEXION AL TUBO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.		07/11/2016	27/11/2016				33.33%	33.33%	33.33%	33.33%	100.00%	100.00%
							15.000000	15.000000	15.000000	15.000000	15.000000	45.000000	45.000000
							\$5,053.65	\$5,053.65	\$5,053.65	\$5,053.65	\$5,053.65	\$15,160.95	\$15,160.95
PLU-01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLADERA PARA PZA AZOTEA DE PRETIL MARCA HELVEX MOD. 4854 O SIMILAR CALIDAD PARA CONEXION A TUBO DE 4" INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, ALINEACION PLOME, AJUSTES PARA FIJACION Y CONEXION AL TUBO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.		14/11/2016	20/11/2016								100.00%	100.00%
												10.000000	10.000000
												\$16,775.40	\$16,775.40

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	DURACIÓN: 45 DÍAS NATURALES								
					Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Total	
IMP-03	REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. LAURA GERONIMA SEPULVEDA ANTUNA "SUMINISTRO Y COLOCACION DE IMPERMEABILIZANTE M2 BASE POLIURETANO MASTER TRAFIC 1500 EN CUBIERTAS (CUPULA); INCLUYE: PREVIA LIMPIEZA APLICAR PRIMER P 222 MASTERSEAL COMO PUENTE DE ADERENCIA, PRIMERA CAPA Y BASE CON RECUBRIMIENTO DE POLIURETANO MASTERSEAL M200SLV A RAZÓN DE 1.5 M2/LT. CON ESPESOR DE PELÍCULA HÚMEDA DE 0.6 MM (25 MILLS.) Y CAPA FINAL CON RECUBRIMIENTO DE POLIURETANO MASTERSEAL TC 25SHT (GRIS CLARO), A RAZÓN DE 1.0 M2/LT. CON ESPESOR DE PELÍCULA HÚMEDA DE 0.5 MM (20 MILLS.) DE ARENA DE SILICE, TAMIZ 16-30 O EQUIVALENTE, A RAZÓN DE 2.5 A 3.4 KG/M2 DE MARCA BASF O SIMILAR, MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y CERTIFICADA EN LA COLOCACION DEL SISTEMA DE IMPERMEABILIZACION, GARANTIA DE LOS TRABAJOS POR DIEZ (10) AÑOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, RETIRO DE MATERIAL SOBREPANTE, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION."		14/11/2016	30/11/2016								100.00%	100.00%
							\$251,112.08	\$251,112.08	\$251,112.08	\$251,112.08	\$251,112.08	\$753,336.24	\$753,336.24
							\$237,177.63	\$237,177.63	\$237,177.63	\$237,177.63	\$237,177.63	\$711,514.86	\$711,514.86
							\$5,053.65	\$287,873.24	\$5,053.65	\$71,829.05	\$5,053.65	\$79,967.37	\$31,936.35
							\$287,873.24	\$1,708,351.34	\$1,708,351.34	\$1,413,469.71	\$5,053.65	\$4,019,964.02	\$4,019,964.02
												17.65%	17.65%
												90,761,200	38,897,600
												\$55,191.87	\$23,653.66
												\$134,037.40	\$134,037.40

Monto esta hoja:		Monto esta hoja:	
Acumulado:	Acumulado:	Acumulado:	Acumulado:
\$114,012.65	\$114,012.65	\$55,191.87	\$55,191.87
\$237,177.63	\$237,177.63	\$1,763,543.21	\$1,468,661.58
\$251,112.08	\$251,112.08	\$287,873.24	\$23,653.66
\$5,053.65	\$5,053.65	\$7,967.37	\$31,621.03
\$287,873.24	\$287,873.24	\$5,053.65	\$4,154,001.42
\$71,829.05	\$71,829.05		
\$5,053.65	\$5,053.65		
\$4,019,964.02	\$4,019,964.02		

CONTRATO No. INAH OP CPMRQ 012/2016-LPN
OBJETO: "CORRECCIÓN DE PENDIENTES, ERRADICACIÓN DE HUMEDADES EN CUBIERTAS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA RED DE AGUAS SANITARIAS Y PLUVIALES, DEL MUSEO REGIONAL DE QUÉRETARO". UBICACIÓN: CORREGIDORA SUR NÚM. 3, COL. CENTRO, C.P. 76000, SANTIAGO DE QUÉRETARO, QRO.
CONSTRUCTORA DE ESPACIOS INDUSTRIALES Y HABITACIONALES, S.7

ANEXO "B" PROGRAMA DE TRABAJO Y MONTOS DE OBRA

DOCUMENTO E7 - a

PERIODO DE EJECUCION
INICIO: 17/10/2016
TERMINO: 30/11/2016

Código	Descripción	Unidad	Inicio	Fin	DURACIÓN: 45 DÍAS NATURALES							Total			
					Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7				
PLU-02	MANTENIMIENTO A BAJADA DE AGUAS PLUVIALES PZA HASTA REGISTRO DE DESEMBOQUE CON ALTURA APROX DE 15 M. Y LIMPIEZA DE REGISTROS, INCLUYE: DEZASOLVE, REPARACIONES Y PRUEBAS DE DESCARGAS, MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.T.		14/11/2016	27/11/2016									100.00%	10.000000	\$14,970.50
3	LIMPIEZA FINAL PARA ENTREGA DE OBRA INCLUYE: M2 MANO DE OBRA MATERIALES MISCELANEOS EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.		21/11/2016	30/11/2016									70.00%	3,046.575000	4,352.250000
													30.00%	\$40,824.11	\$58,320.15
Monto esta hoja:					\$114,012.65	\$237,177.63	\$251,112.08	\$287,873.24	\$7,485.25	\$48,309.36	\$17,496.04	\$73,290.65			
Acumulado:					\$114,012.65	\$237,177.63	\$251,112.08	\$287,873.24	\$1,171,028.46	\$1,516,970.94	\$17,496.04	\$4,227,292.07			

REPRESENTANTE LEGAL: ARQ. LAURA GERONIMA SEPULVEDA ANTUNA

FOR "EL INSTITUTO"

ING. JOSÉ LUIS BARRERA BELMAN
COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

DOCUMENTOS ANEXOS AL CONTRATO
ING. ARQ. ELIBERTO B. GABALLERO ZARATE
DIRECTOR DE OBRAS DE LA CNOYP

FOR "LA CONTRATISTA"

ARQ. LAURA GERONIMA SEPULVEDA ANTUNA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA DE ESPACIOS INDUSTRIALES Y HABITACIONALES SA DE CV

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

OBJETO: "CORRECCIÓN DE PENDIENTES, ERRADICACIÓN DE HUMEDADES EN CUBIERTA Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA RED DE AGUAS SANITARIAS Y PLUVIALES, DEL MUSEO REGIONAL DE QUERÉTARO".

UBICADO EN: CORREGIDORA SUR NÚM. 3, COL. CENTRO C.P. 76000, SANTIAGO DE QUÉRETARO, CRO.

ANEXO "C" ESPECIFICACIONES GENERALES /NORMAS DE CALIDAD.

PERIODO DE EJECUCIÓN
INICIO: 17 DE OCTUBRE DE 2016
TÉRMINO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Corrección de pendientes, erradicación de humedades en cubiertas y mantenimiento correctivo a la red de aguas sanitarias y pluviales, del Museo Regional de Querétaro.

Especificaciones Generales

ACTIVIDADES PRELIMINARES

COMPRENDE LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN E INICIO DE LAS OBRAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, DONDE EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DARÁ SEGUIMIENTO A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

TRABAJOS PRELIMINARES

DESCRIPCIÓN. COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES PRELIMINARES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, TALES COMO: DEMOLICIONES, CAMPAMENTOS, ALMACÉN, OFICINAS, CERRAMIENTOS, INSTALACIONES PROVISIONALES DE SERVICIOS, ENERGÍA, TELÉFONO, SANITARIOS, LIMPIEZA, DESHIERBE DEL TERRENO Y LA LOCALIZACIÓN DE LAS OBRAS, DELIMITACIÓN DEL ÁREA A INTERVENIR, SEÑALIZACIÓN, AVISOS, ETC.

DEMOLICIONES.

GENERALIDADES. SE EJECUTARÁN LAS DEMOLICIONES INDICADAS EN LOS PLANOS, EN EL FORMULARIO DE PROPUESTA O LAS QUE SEÑALE EL SUPERVISOR DE OBRA, RETIRANDO A LA MAYOR BREVEDAD Y CON AUTORIZACIÓN DE LA SUPERVISIÓN, LOS ESCOMBROS Y DEMÁS MATERIALES RESULTANTES.

EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE LOS MATERIALES DE VALOR QUE RESULTEN DE LA DEMOLICIÓN Y PODRÁN EXIGIR AL CONTRATISTA SU REUTILIZACIÓN O EL TRANSPORTE DE ELLOS HASTA ALGÚN SITIO, DETERMINADO POR EL SUPERVISOR A LA DISTANCIA O EL LUGAR QUE LE INDIQUE. LOS MATERIALES Y ELEMENTOS APROVECHABLES, A CRITERIO DEL SUPERVISOR, DEBERÁN RETIRARSE O DESMONTARSE CON ESPECIAL CUIDADO PARA EVITARLES DAÑOS QUE IMPIDAN SU EMPLEO POSTERIOR.

LAS DEMOLICIONES SE EJECUTARÁN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD VIGENTES, TOMANDO LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA EVITAR ACCIDENTES DE LOS TRABAJADORES O TERCERAS PERSONAS, Y DAÑOS A LAS OBRAS QUE SE CONSTRUYEN O A PROPIEDADES VECINAS.

MEDIDA Y PAGO. LAS UNIDADES DE MEDIDA PARA EL PAGO ESTARÁN INDICADAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. LOS PRECIOS PROPUESTOS INCLUIRÁN LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD, ASÍ COMO EL TRASLADO DE LOS MATERIALES REUTILIZABLES HASTA EL SITIO SEÑALADO POR EL SUPERVISOR DE OBRA.

DEMOLICIÓN DE TUBERÍAS Y REGISTROS DE CONCRETO. COMPRENDE LA DEMOLICIÓN Y RETIRO DE ESCOMBROS DE TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO Y CÁMARAS DE INSPECCIÓN O REGISTROS.

Dirección de Estudios y Proyectos

SE EJECUTARÁN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD VIGENTES TOMANDO LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA EVITAR ACCIDENTES DE LOS TRABAJADORES O TERCERAS PERSONAS Y DAÑOS O PERJUICIOS A EL INSTITUTO O A TERCEROS. SE TENDRÁ EN CUENTA QUE EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE LOS MATERIALES DE VALOR QUE RESULTEN Y PODRÁN EXIGIR AL CONTRATISTA SU REUTILIZACIÓN. LOS MATERIALES Y ELEMENTOS APROVECHABLES DEBERÁN RETIRARSE O DESMONTARSE CON ESPECIAL CUIDADO PARA EVITAR SU DETERIORO.

MEDIDA Y PAGO. LA UNIDAD DE MEDIDA PARA LAS TUBERÍAS EMPOTRADAS TOTAL O PARCIALMENTE Y LAS CÁMARAS DE INSPECCIÓN O REGISTROS SERÁ EL METRO (M), CONSIDERANDO QUE PARA LAS CÁMARAS DE INSPECCIÓN, LA MEDIDA POR METRO SE REFIERE A LA PROYECCIÓN VERTICAL DE LA PARTE DEMOLIDA, SIN QUE HAYA DIFERENCIACIÓN DE PRECIOS PARA LAS DISTINTAS PARTES DEL REGISTRO.

CUANDO SE TRATE DE DEMOLICIÓN DE TUBERÍAS QUE NO SE ENCUENTREN EMPOTRADAS SIN IMPORTAR EL DIÁMETRO, SU MEDIDA Y PAGO SE HARÁ POR METRO CÚBICO (M3) DEL VOLUMEN OCUPADO POR LA TUBERÍA CONSIDERÁNDOSE ESTE VOLUMEN COMO MATERIAL EXCAVADO CON IDÉNTICA CLASIFICACIÓN A LA QUE HAYA OBTENIDO EL MATERIAL DE LA BRECHA, O LA UNIDAD QUE INDIQUE EL CATALOGO DE CONCEPTOS AUTORIZADO.

EN AMBOS CASOS, LOS PRECIOS UNITARIOS INCLUIRÁN EL COSTO DE LA DEMOLICIÓN Y LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS, EL TRANSPORTE DE LOS MATERIALES REUTILIZABLES HASTA EL SITIO DETERMINADO POR EL SUPERVISOR DE OBRA Y LOS DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS INDISPENSABLES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS LABORES.

CAMPAMENTO, ALMACÉN Y OFICINAS.

ACORDE CON EL CONTRATO Y DE COMÚN ACUERDO CON EL SUPERVISOR DE OBRA, EL CONTRATISTA LEVANTARÁ EN EL SITIO DE LA OBRA UNA CASETA O CONSTRUCCIÓN PROVISIONAL, QUE REÚNA LOS MÍNIMOS REQUISITOS DE HIGIENE, COMODIDAD, VENTILACIÓN Y OFREZCA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CONTRA LOS AGENTES ATMOSFÉRICOS.

PODRÁ TAMBIÉN EMPLEAR CONSTRUCCIONES EXISTENTES QUE SE ADAPTEN CABALMENTE PARA ESTE MENESTER.

ESTAS SE UTILIZARÁN PRIMORDIALMENTE PARA OFICINA DE DIRECCIÓN DE OBRA, ALMACÉN Y DEPÓSITO DE MATERIALES QUE PUEDAN SUFRIR PÉRDIDAS O DETERIORO POR SU EXPOSICIÓN A LA INTEMPERIE. LA CAPACIDAD DEL DEPÓSITO LA DETERMINARÁ EL FLUJO DE MATERIALES DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE TRABAJO.

EL TAMAÑO Y MATERIALES CON QUE SE CONSTRUYA, LO MISMO QUE LA UBICACIÓN O LOCALIZACIÓN DEL CAMPAMENTO SERÁ DE LIBRE ELECCIÓN DEL CONTRATISTA TENIENDO EN CUENTA QUE LOS PERMISOS, PRIMAS, IMPUESTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, U OTROS, SERÁN GESTIONADOS Y PAGADOS POR EL CONTRATISTA A SU COSTO.

LOS CAMPAMENTOS O CASETAS TEMPORALES SE UBICARÁN EN SITIOS FÁCILMENTE DRENABLES, DONDE NO OFREZCAN PELIGROS DE CONTAMINACIÓN, CON AGUAS NEGRAS, LETRINAS Y DEMÁS DESECHOS Y CONTARÁN CON TODOS LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DEBIDAMENTE CONECTADOS A LOS COLECTORES DE AGUAS NEGRAS EXISTENTES EN CERCANÍAS DE LA CASETA O CAMPAMENTO. CUANDO ELLO NO SEA POSIBLE SE CONSTRUIRÁ UN POZO SÉPTICO ADECUADO CUYO DISEÑO SERÁ SOMETIDO A LA APROBACIÓN DE LA SUPERVISIÓN O SE COLOCARÁ UN MÓDULO DE SERVICIOS MOVIBLE.

Dirección de Estudios y Proyectos

CUANDO LAS OBRAS SE PRESENTEN EN SITIOS DIFERENTES A LOS QUE COMPETE ESTE ENTIDAD Y MUNICIPIOS VECINOS, EL CONTRATISTA CONTARÁ CON EL CONCURSO DE LA AUTORIDAD DEL SITIO DE LA OBRA, SIENDO RESPONSABLE ANTE ELLOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES Y DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A SU VIOLACIÓN.

UNA VEZ TERMINADA LA OBRA, EL CAMPAMENTO SE DEMOLERÁ PARA RESTITUIR LAS CONDICIONES QUE EXISTÍAN INMEDIATAMENTE ANTES DE INICIAR LAS CONSTRUCCIONES. SE ENTIENDE QUE TODAS ESTAS ACTIVIDADES SON POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA.

CENTRO DE ACOPIO PARA MATERIALES.

EL CONTRATISTA CONTARÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON UN CENTRO DE ACOPIO PARA LOS MATERIALES A UTILIZAR EN LA OBRA, INCLUYENDO LOS RESULTANTES DE LAS EXCAVACIONES QUE POSTERIORMENTE SE UTILIZARÁ EN LOS LLENOS. EL INSTITUTO NO ACEPTARÁ, POR NINGÚN MOTIVO, EL DEPÓSITO Y ACUMULACIÓN DE ALGÚN MATERIAL O ESCOMBROS, EN LAS ZONAS DE TRABAJO Y POR LO TANTO DURANTE LAS HORAS NO LABORABLES, LA ZONA DE TRABAJO PERMANECERÁ LIMPIA DE ESCOMBROS O MATERIALES.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES DE LA SUPERVISIÓN CAUSARÁ LAS SANCIONES PERTINENTES.

CERRAMIENTOS PROVISIONALES O TAPIALES.

EL CONTRATISTA, EN CUANTO SEA POSIBLE, AISLARÁ EL LUGAR DE LOS TRABAJOS DE LAS ZONAS ALEDAÑAS, MEDIANTE CERRAMIENTOS PROVISIONALES CON UNA ALTURA MÍNIMA DE 2.50 M Y GESTIONARÁ ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EL RESPECTIVO PERMISO.

SE PROVEERÁN PUERTAS PARA EL TRÁFICO DE VEHÍCULOS Y PEATONES, PROVISTAS DE LOS ELEMENTOS QUE GARANTICEN EL AISLAMIENTO Y SEGURIDAD DE LAS OBRAS. SOBRE LAS PUERTAS SE COLOCARÁN LOS NÚMEROS CORRESPONDIENTES A LA NOMENCLATURA PROVISIONAL QUE APARECE EN LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, ENERGÍA Y TELÉFONOS.

EL CONTRATISTA GESTIONARÁ ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES, LOS PERMISOS Y LA LEGALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PROVISIONALES DE SERVICIOS PÚBLICOS, SIENDO RESPONSABLES POR EL MANTENIMIENTO, LA EXTENSIÓN, LA AMPLIACIÓN DE ÉSTAS Y LOS PAGOS QUE SE GENEREN POR LO ANTERIOR, SEGÚN SEA EL CASO.

LA ACOMETIDA PROVISIONAL DE ENERGÍA SE CONSTRUIRÁ POR LÍNEAS ÁREAS SOBRE POSTES DE MADERA Y CABLES FORRADOS, CON ALTURA NO MENOR A TRES (3) METROS. ANTES DE HACER LA SOLICITUD DE INSTALACIÓN, EL CONTRATISTA CALCULARÁ LOS CONSUMOS PREVIENDO QUE EL SUMINISTRO SEA SUFICIENTE PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN, MIENTRAS SE HACE LA INSTALACIÓN DEFINITIVA.

LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO.

PARA LA LOCALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL PROYECTO, EL CONTRATISTA SE PONDRÁ DE ACUERDO CON EL SUPERVISOR PARA DETERMINAR UNA LÍNEA BÁSICA DEBIDAMENTE AMOJONADA Y ACOTADA, CON REFERENCIAS (A PUNTOS U OBJETOS FÁCILMENTE DETERMINABLES) DISTANTES BIEN PROTEGIDAS Y QUE EN TODO MOMENTO SIRVAN DE BASE PARA HACER LOS REPLANTEOS Y NIVELACIÓN NECESARIOS.

Dirección de Estudios y Proyectos

EL REPLANTEO Y NIVELACIÓN DE LA OBRA SERÁ EJECUTADO POR EL CONTRATISTA, UTILIZANDO PERSONAL EXPERTO Y EQUIPOS DE PRECISIÓN.

ANTES DE INICIAR LAS OBRAS, EL CONTRATISTA SOMETERÁ A LA APROBACIÓN DE LA SUPERVISIÓN LA LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO Y SUS NIVELES, TENIENDO PRESENTE QUE ELLA ES NECESARIA ÚNICAMENTE PARA AUTORIZAR LA INICIACIÓN DE LAS OBRAS.

MEDIDA Y PAGO. A EXCEPCIÓN DE LAS DEMOLICIONES EL COSTO DEL CAMPAMENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES INDICADAS EN ESTE NUMERAL SERÁN FACTOR PORCENTUAL DE LOS GASTOS GENERALES ACEPTADOS POR EL INSTITUTO COMO COSTOS INDIRECTOS EN EL CONTRATO Y EL CONTRATISTA LO TENDRÁ EN CUENTA AL COTIZAR SUS PRECIOS.

PARA CASOS ESPECIALES EN EL RESPECTIVO PLIEGO DE ESPECIFICACIONES SE INDICARÁ SU MEDIDA Y PAGO.

APLICACIÓN DE LA IMPERMEABILIZACIÓN

ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS SE DEBERÁ COORDINAR CON LA SUPERVISIÓN EL PROGRAMA DE TRABAJO A REALIZAR CON EL FIN DE TERMINAR ESTAS ACTIVIDADES EN TIEMPO Y FORMA.

NO DEBE INICIARSE LA IMPERMEABILIZACIÓN HASTA TENER LAS ÁREAS TOTALMENTE DEFINIDAS, TERMINADAS Y CONCLUIDOS TODOS LOS TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA E INSTALACIONES, ESTO PARA PREVENIR MALTRATO AL SISTEMA IMPERMEABILIZANTE.

LA INSTALACIÓN NUNCA DEBE EFECTUARSE SI EXISTE ALTA HUMEDAD RELATIVA, ENCHARCAMIENTOS EN EL ÁREA DE TRABAJO O PRONOSTICO DE LLUVIA.

SE ELIMINARAN CLAVOS, TORNILLOS ARMELLAS O CUALQUIER ELEMENTO INCRUSTADO EN LA SUPERFICIE A IMPERMEABILIZAR.

EN CASO DE EXISTIR REJILLA DE COLADERAS, ESTAS SE DESMONTARAN PARA SU TRATAMIENTO Y UNA VEZ TERMINADOS LOS TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN SE VOLVERÁN A COLOCAR.

A CONTINUACIÓN Y UNA VEZ QUE LA SUPERFICIE ESTE SECA LIMPIA Y LIBRE DE POLVO, GRASA O PARTÍCULAS SUELTAS SE PROCEDE A:

TRATAMIENTO DE JUNTAS Y GRIETAS

SE REALIZARAN CORTES CON DISCO PARA CONCRETO EN CADA JUNTA O GRIETA PARA SEPARAR LOS ELEMENTOS, COLOCAMOS BAKER ROAD COMO RESPALDO Y SELLAMOS CON POLIURETANO FLEXIBLE NP1 PARA EVITAR AGRIETAMIENTO POR CONTRACCIÓN O TEMPERATURA.

PREPARACIÓN DE SUPERFICIE

LIMPIEZA GRUESA DE ÁREA, RECEPCIÓN DE COLADERAS Y DUCTOS DE INSTALACIONES, BASES DE AIRE ACONDICIONADO, ANTENAS O MUEBLES DE CADA UNOS DE LAS ÁREAS A TRABAJAR

Dirección de Estudios y Proyectos

PRESENTACIÓN Y HABILITACIÓN DE LOS MATERIALES

SE DEFINE LA PENDIENTE Y SE UBICA LA BAJADA PLUVIALES PARA EMPEZAR A INSTALAR EL SISTEMA IMPERMEABLE A TODO LO LARGO DEL TRAMO

CONSIDERACIONES EN LA EJECUCIÓN

- ✓ TODOS LOS ESPESORES SERÁN CONTROLADOS BAJO EL CRITERIO DE RENDIMIENTO SEGÚN LO INDICA LA FICHA TÉCNICA DE LOS MATERIALES.
- ✓ SE UTILIZARÁN MEDIDORES DE ESPESOR EN TODO EL PROCESO DE APLICACIÓN.
- ✓ TODAS LAS MEZCLAS DE LOS MATERIALES SE HARÁN CON EQUIPOS MECÁNICOS PARA GARANTIZAR LA INTEGRACIÓN PERFECTA DE LOS MATERIALES.
- ✓ SE RESPETARÁN LOS TIEMPOS DE SECADO ENTRE UNA CAPA Y OTRA DEL SISTEMA IMPERMEABLE.
- ✓ NO SE APLICARÁ NINGÚN SISTEMA IMPERMEABLE EN ÁREAS DONDE LA ALBAÑILERÍA NO ESTE AL 100%
- ✓ SE REALIZARÁN PRUEBAS DE INUNDACIÓN EN ÁREAS ESPECÍFICAS DE LA OBRA.
- ✓ LA CALIDAD DE LOS MATERIALES SERÁ SIEMPRE LA MISMA RESPETANDO LA MISMA MARCA DE PRODUCTOS EN TODO EL PROCESO.

POR "EL INSTITUTO"

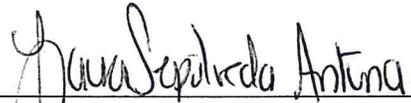


ING. JOSÉ LUIS BARRERA BELMAN
COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS



ING. ARQ. FILIBERTO E. CABALLERO ZARATE
DIRECTOR DE OBRAS DE LA CNOyP

POR "LA CONTRATISTA"



ARQ. LAURA GERÓNIMA SEPULVEDA ANTUNA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
CONSTRUCTORA DE ESPACIOS INDUSTRIALES Y
HABITACIONALES, S.A DE C.V.